

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para el siguiente servicio: **“Project legal, contractual, ethical, financial and administrative management of the European project CABFishMAN (Programa Interreg Atlántico)”**.

El servicio de gestión se realizará para todos los socios del proyecto:

1. **Fundación AZTI – AZTI Fundazioa (AZTI)**
2. **Universidad de Huelva (UHU)**
3. **Centro Tecnológico del Mar (CETMAR)**
4. **Institut Français de Recherche pour l'Exploitation de la Mer (IFREMER)**
5. **The University Court of the University of St Andrews (USTAN)**
6. **Instituto Português do Mar e da Atmosfera (IPMA)**
7. **Instituto Español de Oceanografía (IEO)**
8. **Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (CEP)**
9. **Universidad de Oviedo (UNIOVI)**
10. **Bord Iascaigh Mhara – Ireland’s Seafood Development Agency (BIM)**
11. **Centre for Environment, Fisheries and Aquaculture Science (CEFAS)**
12. **Universidade do Algarve (UALG)**
13. **Joint Nature Conservation Committee (JNCC)**

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará desde el **13/05/2019** hasta la finalización del proyecto y la justificación técnico-económica, prevista para el **30/04/2022**.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **sesenta y siete mil quinientos euros (67.500€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará de la siguiente manera:

- 20% del importe total en octubre de 2019
- 20% del importe total en febrero de 2020
- 20% del importe total en octubre de 2020
- 20% del importe total en febrero de 2021
- 10% del importe total en octubre de 2021
- 10% del importe total a la finalización del servicio

Las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	40%
Mejoras	10%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Vélez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 6 de mayo de 2019.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI
Att. Arantza Murillas
Telf. 34 667 174 395
Mail: amurillas@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 10 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TECNICOS

El servicio de consultoría deberá acreditar **dominio del inglés** tanto hablado como escrito ya que el idioma oficial del servicio es el inglés.

El servicio de consultoría deberá acreditar tener **capacidad técnica para ofrecer al menos los siguientes servicios:**

- Apoyo a la coordinación administrativa del proyecto asegurando una gestión eficiente del mismo.
- Puesta a disposición del consorcio de las herramientas de monitoreo disponibles.
- Petición y revisión, así como su propuesta de corrección si procede, de que la documentación y los informes de justificación administrativo-financiera a presentar a la administración correspondiente se realizan en tiempo y forma según los requerimientos de la convocatoria.
- Garantizar que todos los requisitos del Secretariado Conjunto o cualquier otro órgano del programa sean adecuadamente respondidos.
- Seguimiento financiero y revisiones periódicas del ajuste y ejecución presupuestario de todos los socios a lo comprometido en la propuesta.
- Apoyo a la organización, asistencia y elaboración de las actas de reunión del consorcio (tanto reuniones generales como reuniones periódicas mensuales del Steering Committee, o de cualquier otra que pueda surgir en el ámbito del proyecto).
- Seguimiento de entrega de todos los outputs del proyecto y propuesta de corrección si procede para que los mismos se entreguen en tiempo y forma (tipo) según lo establecido en la memoria técnica.
- Apoyo en los aspectos legales, contractuales y éticos del proyecto.
- Conocimiento técnico en la temática del proyecto.

Asimismo, **se valorará** que el servicio de consultoría acredite:

- La máxima experiencia previa en la asistencia a proyectos europeos y, en especial, de la convocatoria INTERREG.
- Disponer de un equipo técnico que en su conjunto asegure el dominio de los otros idiomas de los socios participantes (francés y portugués).
- Disponer de un equipo formado por expertos técnicos, financieros, legales con un mínimo de 5 años de experiencia.
- Presentar listado de proyectos cooperativos internacionales con consorcios de 10 o más socios.
- La posibilidad de realizar reuniones presenciales periódicas entre AZTI y la empresa adjudicataria.